

Gobierno del Estado de Morelos

Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1299-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1299

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, mandato normativo o atribuciones específicas, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, se realizaron de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 14 Entidades Federativas y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,800.0
Muestra Auditada	1,800.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 88,366.3 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos, que ascendieron a 1,800.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado de Morelos, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1294 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Procedimiento de selección y gestión de los recursos del programa

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Secretaría de Hacienda y del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos (ISRyC) presentó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral (DGIMRC) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), mediante Ventanilla Única, la documentación señalada en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 para obtener los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros (PMRPPC) 2024, del Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral (PEMR) elaborado con base en el Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su ISRyC, comunicó a la DGIMRC, de la SEDATU dentro de los siete días hábiles posteriores a la notificación del Acuerdo del Comité de Evaluación (Acuerdo), la apertura de la cuenta bancaria productiva específica para la

recepción de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, y el comprobante requerido de la aportación estatal con el compromiso de no retirar por ningún motivo los recursos; asimismo, envió de manera mensual y oportuna los estados de cuenta bancarios desde la recepción de los recursos hasta la cancelación de la cuenta bancaria del proyecto PEMR.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Morelos suscribió el Convenio de Coordinación número 214/PEMR/006/2024 de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 celebrado entre la SEDATU y la entidad federativa dentro de los 10 días hábiles a partir de la notificación del Acuerdo, el cual fue signado por parte del Gobierno Federal, la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario de la SEDATU y la Titular de la DGIMRC, y por parte de la entidad federativa a través del Secretario de Gobierno, el Secretario de Hacienda y el Director General del ISRyC.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 5

La SEDATU convino y aportó el 56.3% del PEMR el cual incluyó lo correspondiente al pago del uno al millar por un total de 1.8 miles de pesos; asimismo, el Gobierno del estado de Morelos recibió los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con los plazos establecidos en la cuenta bancaria productiva específica y exclusiva designada para administrar los recursos del programa y sus rendimientos financieros generados.

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Secretaría de Hacienda, aportó un total de 1,400.0 miles de pesos del PEMR que representó el 43.7% del monto aprobado en el Convenio de Coordinación número 214/PEMR/006/2024 de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024; asimismo, la aportación provino de recursos propios del estado.

Resultado núm. 7

El ISRyC destinó un monto equivalente al uno al millar del total de los recursos federales para su fiscalización, a favor de la Auditoría Superior de la Federación por un monto de 1.8 miles de pesos.

Resultado núm. 8

El ISRyC no transfirió recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 a otras cuentas con otro tipo de destino a lo establecido para el programa.

Registro e información financiera

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su ISRyC, realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, por un monto total de 1,800.0 miles de pesos, y de los rendimientos financieros generados por 143.8 miles de pesos, para un monto total de ingresos de 1,943.8 miles de pesos, del Convenio de Coordinación número 214/PEMR/006/2024; asimismo, se constató que contó con la documentación original que justifica y comprueba el registro de las operaciones del programa.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Morelos por medio de su ISRyC comprometió, devengó y pagó los recursos correspondiente al proyecto del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; adicional, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; sin embargo, la documentación original no fue cancelada con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa y año fiscal al que corresponde, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

2024-B-17000-19-1299-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no cancelaron la documentación con la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros y año fiscal al que corresponde, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

Destino de los recursos

Resultado núm. 11

El Comité de Evaluación aprobó en tiempo y forma el proyecto número 214/PEMR/006/2024 con recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, y fue notificado por la DGIMRC de la SEDATU, por medio de Ventanilla Única, al ISRyC, mediante el Acuerdo número SE01-24/DGIMRC/05PEMR de fecha 09 de febrero de 2024, con base en el modelo integral de registro público de la propiedad, se utilizó en el componente de procesos registrales.

Resultado núm. 12

Al Gobierno del estado de Morelos le fueron ministrados recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 por 1,800.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 143.8 miles de pesos, en el periodo de enero de 2024 a marzo de 2025, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 por 1,943.8 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se comprometió y pagó 794.6 miles de pesos, monto que representó el 40.9% de dichos recursos, los cuales fueron destinados al componente de Procesos Registrales; asimismo, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de capital y rendimientos financieros 1,149.2 miles de pesos que representó el 59.1% respecto del disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS						
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PMRPPC						
CUENTA PÚBLICA 2024						
(Miles de pesos)						
Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de marzo de 2025		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del Programa						
Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024 214/PEMR/006/2024		1,798.2	792.8	792.8	40.8	1,005.4
	1					
Subtotales		1,798.2	792.8	792.8	40.8	
Otros						
Aportación del 1 al millar 214/PEMR/006/2024		1.8	1.8	1.8	0.1	
Subtotales		1.8	1.8	1.8	0.1	
Totales (A)		1,800.0	794.6	794.6	40.9	

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2024		Al 31 de marzo de 2025		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
No comprometidos o no pagados							
Recursos Ministrados por SHCP no comprometidos		1,005.4	19.0	1,005.4	51.7	1,005.4	0.0
Rendimientos financieros No. 214/PEMR/006/2024		143.8	0.0	143.8	7.4	143.8	0.0
Totales (B)		1,149.2	19.0	1,149.2	59.1	1,149.2	0.0
		Total		Total	% del disponible		
		Disponible (A + B)	813.6	1,943.8	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo del 2025.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su ejecutor el ISRyC, realizó la contratación del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, por un monto total de 3,317.6 miles de pesos para el proyecto PEMR autorizado en el Convenio de Coordinación número 214/PEMR/006/2024 dentro de los 90 días naturales a partir de la transferencia de los recursos federales.

Resultado núm. 14

El ISRyC no solicitó cambios a su proyecto del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 aprobado por el Comité de Evaluación.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su ISRyC, adjudicó un contrato abierto de manera directa con recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 por un importe mínimo de 3,164.5 miles de pesos y un máximo de 3,317.6 miles de pesos, se verificó que el proveedor participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; que el servicio estuvo amparado en un contrato debidamente formalizado que cumple con los requisitos establecidos en la normativa y que contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato; sin embargo, se constató que la licitación pública, se declaró desierta debido a que ninguna de las proposiciones cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria; asimismo, se emitió una justificación de adjudicación directa, en la que se dictaminó que la proposición del licitante “DIGI RSO SOLUTIONS, S.A. de C.V.”, satisfizo todos los aspectos técnicos y

económicos establecidos; no obstante, dicha propuesta fue desechada en la licitación pública, por lo que no debió adjudicarse directamente el contrato, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 38, párrafos primero y cuarto, y 41, fracción VII; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 88, fracción III; de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos y Catastros 2024, numeral 9.2, inciso s); y del Convenio de Coordinación número 214/PEMR/006/2024 para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros 2024, Cláusula Sexta, fracciones IV, inciso c), y X.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CONTRATO REVISADO QUE FUE EJECUTADO CON RECURSOS DEL PMRPPC DE SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe total contratado	Importe pagado
1	ISRYCEM/DJ/005/2024	Adjudicación Directa	Prestación del servicio de digitalización de los protocolos a resguardo de la Subdirección del Archivo General de Notarías del ISRYC.	ISRYC	3,317.6	792.8
TOTALES					3,317.6	792.8

FUENTE: Expediente técnico unitario de servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-17000-19-1299-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión declararon desierta una licitación, debido a que ninguna de las proposiciones cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria, y emitieron una justificación para realizar una adjudicación directa al licitante "DIGI RSO SOLUTIONS, S.A. de C.V.", en la que se dictaminó que satisfizo todos los aspectos técnicos y económicos establecidos; sin embargo, dicha propuesta fue desechada en la licitación pública, por lo que no debió adjudicarse directamente el contrato, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 38, párrafos primero y cuarto, y 41, fracción VII; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 88, fracción III; y de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos y Catastros 2024, numeral 9.2, inciso s); y del Convenio de Coordinación número 214/PEMR/006/2024 para el otorgamiento de

recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros 2024, Cláusula Sexta, fracciones IV, inciso c), y X.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su ISRyC, no ejecutó un proyecto financiado con recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024, que fue seleccionado para su revisión, conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que el proyecto con número de Convenio de Coordinación 214/PEMR/006/2024 y número de contrato ISRyCEM/DJ/005/2024, denominado “Prestación del servicio de digitalización de los protocolos a resguardo de la Subdirección del Archivo General de Notarías del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos”, pagado con recursos del programa por un importe de 792.8 miles de pesos, mediante la verificación física se constató que la cantidad de digitalizaciones facturadas no corresponde a los informes mensuales de digitalización de documentos que forman parte de los entregables, ni a lo establecido en el acta circunstanciada del 28 de noviembre de 2024 levantada por el ISRyC, la cual se realizó por el incumplimiento del proveedor al no haber entregado la totalidad de las imágenes contratadas, de lo anterior, se evidenció que de las digitalizaciones que se pagaron por cada una de las facturas por un total de 1,579,865.38 digitalizaciones, existen diferencias de acuerdo con los entregables que presentaron de manera mensual por un total de 1,123,710 digitalizaciones, por lo que se determinó una diferencia de 456,155.38 digitalizaciones, lo que representa un importe de 232.8 miles de pesos, por la diferencia de las digitalizaciones que se pagaron contra lo entregado en los informes mensuales de digitalización de documentos, conforme se muestra en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CONTRATO DE SERVICIOS REVISADO QUE FUE EJECUTADO CON RECURSOS DEL PMRPPC
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Digitalizaciones por factura			Digitalizaciones por entregable (verificación física)				Importe (c*d)
Número de factura	Fecha factura	Cantidad digitalizaciones (a)	Mes de ejecución	Imágenes digitalizadas (b)	Diferencia c= (a - b)	Precio unitario (d)	
A62	03/09/2024	562,253.88	Junio	414,983.00	147,270.88	0.44*	64.8
A82	18/12/2024	899,606.22	Julio	603,841.00	295,765.22	0.44*	130.1
A84	18/12/2024	118,005.28	Septiembre	104,886.00	13,119.28	0.44*	5.8
Total:		1,579,865.38		1,123,710.00	456,155.38	Subtotal:	200.7
IVA:							32.1
Total:							232.8

FUENTE: Expediente técnico unitario de servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

*Se consideraron los centavos por su importancia relativa.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 45, fracción XIV, 51, párrafos primero y segundo, y 53 Bis; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 15, párrafo último, y 89; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43; y del contrato número ISRyCEM/DJ/005/2024, Cláusula Quinta.

2024-A-17000-19-1299-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 232,821.71 pesos (doscientos treinta y dos mil ochocientos veintiún pesos 71/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no haber ejecutado el proyecto con número de Convenio de Coordinación 214/PEMR/006/2024 y número de contrato ISRyCEM/DJ/005/2024, denominado "Prestación del servicio de digitalización de los protocolos a resguardo de la Subdirección del Archivo General de Notarías del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos", pagado con recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con la normativa aplicable, toda vez que, mediante la verificación física se constató que la cantidad de digitalizaciones facturadas no corresponde a los informes mensuales de digitalización de documentos que forman parte de los entregables, ni con lo establecido en el acta circunstanciada del 28 de noviembre de 2024 levantada por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, la cual se realizó por el incumplimiento del proveedor al no haber entregado la totalidad de las imágenes contratadas, de lo anterior, se evidenció que de las digitalizaciones que se pagaron por cada una de las facturas por un total de 1,579,865.38 digitalizaciones, existen diferencias de acuerdo con los entregables que presentaron de manera mensual por un total de 1,123,710 digitalizaciones, por lo que se determinó una diferencia de 456,155.38 digitalizaciones, diferencia entre las digitalizaciones que se pagaron contra lo entregado en los informes mensuales de digitalización de documentos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 45, fracción XIV, 51, párrafos primero y segundo, y 53 Bis; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 15, párrafo último, y 89; y del contrato número ISRyCEM/DJ/005/2024, Cláusula Quinta.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 17

El ISRyC, informó a la DGIMRC los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del proyecto PEMR del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 mediante los formatos establecidos en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral, los cuales correspondieron al segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024; asimismo, los informó a la SHCP en el sistema electrónico puesto a disposición, a más tardar en los 20 días naturales después de terminado cada trimestre del ejercicio fiscal, y publicó en

el órgano local de difusión y páginas electrónicas, el segundo, tercero y cuarto trimestre del reporte de nivel financiero de los recursos presupuestarios federales transferidos de su ejercicio y destino.

Resultado núm. 18

El ISRYC incluyó en la documentación encaminada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del PMRPPC del ejercicio fiscal 2024 la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Montos por Aclarar

Se determinaron 232,821.71 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,800.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos, mediante el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal

2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Morelos para el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024 pagó 794.6 miles de pesos que representaron el 40.9% del total disponible, y a la fecha de corte de la auditoría 31 de marzo de 2025, no registró pagos adicionales.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1294 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del programa, el Gobierno del estado de Morelos, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos y Catastros 2024, ya que se observó que no canceló la documentación original con la leyenda de “Operado” ni se identificó con el nombre del programa y año fiscal al que corresponde; adjudicó directamente un proyecto a un licitante del cual ya había, previamente, una licitación desierta, y de la cual dicho licitante participó y no cumplió con los requisitos de la convocatoria; y en un proyecto pagado con recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2024, presentaron diferencias entre el servicio facturado contra lo realmente digitalizado, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta por 232.8 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado de Morelos atendió lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, en virtud de que proporcionó la documentación establecida en los requisitos para acceder a los recursos y beneficios, así como el proceso y ejecución del Programa; realizó la aportación estatal respectiva y cumplió con los conceptos establecidos en el Proyecto Ejecutivo, conforme a la normativa. Los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 se utilizaron en el Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral 2024, destinado al componente de procesos registrales.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, informó a la Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los avances técnicos, físicos y financieros que derivaron de la ejecución del Proyecto Ejecutivo de Modernización Registral mediante los formatos establecidos en el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral, asimismo, incluyó en la documentación encaminada a la difusión, publicidad y promoción de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del ejercicio fiscal 2024 la siguiente leyenda: “Este programa es público,

ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

En conclusión, el Gobierno del estado de Morelos, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/UFyCC/DGAG/276/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10, 15 y 16 se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

14 Hojas * Firma Elec

6699

Dependencia: Secretaría de la Contraloría
Área: Dirección General de Auditoría Gubernamental
Número de Oficio: SC/UFYCC/DGAG/276/2025

329

Uc. Kah
"2025, Año de la Mujer Indígena"

710

Cuernavaca, Morelos a 10 de septiembre del 2025.

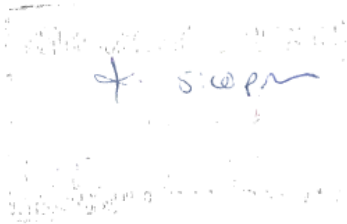
LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS
DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



Asunto: Se remite información en atención al
Resultado de la Auditoría 1299.

En seguimiento a la Auditoría 1299 denominada "Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastro", Cuenta Pública 2024; y con la finalidad de dar seguimiento a los trabajos de la auditoría en mención, proporcionada por el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos. Al respecto, remito la información, documentación y justificación en atención al resultado 10 como se detalla a continuación:

- Copia simple del oficio ISRyCEM/DG/DA/318/2025, firmado por Tania Karina Segura Bahena, Directora Administrativa del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.
- Un legajo en copias certificadas con 12 fojas.



2112415

Calle Abasolo No. 6 edificio los Laureles, Colonia Centro, código postal 62000, Cuernavaca, Morelos





CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE a través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos

C.P. RAMIRO ESCOBAR TERRONES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

C.c.p.

Mtra. Alejandra Pani Barragán.- Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos.- para su conocimiento

Lic. Eduardo Moncada Barreda.- Titular de la Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.- para su conocimiento

Archivo/Minutario

RET/JMOG/thd.

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Procedimiento de selección y gestión de los recursos del programa
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera
5. Destino de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1. Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2. Procedimiento de selección y gestión de los recursos del programa

Verificar que las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades fiscalizadas contaron con la documentación señalada en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024 para obtener el apoyo que otorga el programa; y que se suscribieron los Convenios de Coordinación respectivos, de conformidad con la normativa aplicable.

3. Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada, recibió los recursos en la cuenta designada para su administración; que la institución beneficiaria aportó el monto correspondiente y que provino de recursos propios o, en su caso, reintegraron los recursos a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos previstos en la normativa.

4. Registro e información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del programa; que dichos registros fueron específicos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

5. Destino de los recursos

Constatar que los recursos del programa se transfirieron a las entidades federativas, conforme a lo establecido en los Convenios de Coordinación formalizados con cada uno de los beneficiarios; asimismo, verificar que los recursos se aplicaron a lo establecido en los proyectos ejecutivos de modernización registrales y/o catastrales autorizados, y que estos se apegaron a lo dispuesto en los Lineamientos del Programa.

6. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con recursos del programa, seleccionados para su revisión, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que los bienes fueron entregados y los servicios realizados conforme a los plazos, la calidad, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar información del ejercicio del recurso del programa, así como lo correspondiente al destino con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos y el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43, y 70, fracción II;
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 38, párrafos primero y cuarto, 41, fracción VII, 45, fracción XIV, 51, párrafos primero y segundo, y 53 Bis;

3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 15, párrafo último, 88, fracción III y 89;
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos y Catastros 2024, numeral 9.2, inciso s); del Convenio de Coordinación número 214/PEMR/006/2024 para el otorgamiento de recursos federales del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros 2024, Cláusula Sexta, fracciones IV, inciso c), y X; y del contrato número ISRyCEM/DJ/005/2024, Cláusula Quinta

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.